

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. Dr. Daniel Mor García

Director de Signos Distintivos

EXPEDIENTE:	SD2025/0039369
SOLICITANTE:	GHERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. CLYDE & CO LLP
MARCA:	GHA ABOGADOS & ASOCIADOS in association with CLYDE&CO

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.669.835 de Santiago de Cali, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 204.786 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de las sociedades CLYDE & CO LLP y GHERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., conforme consta en el expediente de la referencia, titulares de la marca mixta “GHA ABOGADOS & ASOCIADOS in association with CLYDE&CO”, procedo a dar respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Oficio N° 14301 del 28 de agosto de 2025, dentro del término conferido para ello, en los siguientes términos.

En el referido Oficio la entidad consideró que la información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada, y por ende se ordena lo siguiente:

“Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindicuen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca.

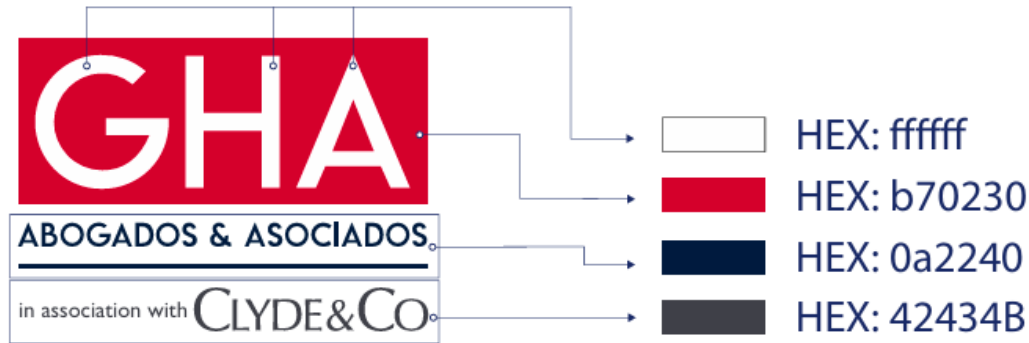
En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados”

De acuerdo con lo anterior, de manera atenta se atiende el requerimiento formulado, informando todos los colores que se observan en la etiqueta, los cuales se desean reivindicar, corresponden a los siguientes códigos HEX de referencia internacional:

- (i) HEX: ffffff
- (ii) HEX: b70230
- (iii) HEX: 0a2240
- (iv) HEX: 42434B

Los anteriores colores identificados corresponden a cada uno de los colores que componen la etiqueta, cuya reivindicación es pretendida, conforme se detallan a continuación:

Desglose de los colores del logo



En estos términos, se da respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio, y se renuncia al término restante a fines de continuar con el trámite a la mayor brevedad posible, salvo que la entidad considere requerir información o aclaración adicional sobre el particular, caso en el cual será atendida inmediatamente.

Cordialmente,

Luisa Herrera Sierra

Luisa Fernanda Herrera Sierra

C.C: 1.130.669.835 de Santiago de Cali

T.P: 204.786 del CS de la J.